



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-38257060-GDEBA-SSJMJDHGP

VISTO el expediente EX-2022-38257060-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual el doctor Ricardo Marcelo BRUZONE presenta su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Ricardo Marcelo BRUZONE fue designado Agente Fiscal en la Unidad Funcional de Investigaciones N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante Decreto N° 2509 del 22 de octubre de 2001;

Que el nombrado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios por incapacidad laboral, solicitando que sea aceptada a partir del 4 de agosto de 2022;

Que se gestionó la conformación de una junta médica para que dictamine acerca de la capacidad laboral del doctor BRUZONE;

Que la Dirección de Salud Ocupacional de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros dictaminó que el magistrado de referencia cuenta con un grado de incapacidad del sesenta y siete con diez por ciento (67,10%);

Que la Dirección de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires otorga al causante la incapacidad laboral, total y permanente del setenta por ciento (70%);

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones

en trámite respecto del doctor BRUZONE;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con el citado funcionario en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento de la Procuración General del Ministerio Público certifica que el nombrado posee actuaciones sumariales ordenadas por Resolución PG N° 734/22, en expediente N° DCD 570/19, lo cual no obsta a la aceptación de la renuncia del doctor BRUZONE, dejando expresa constancia que la causal de cese queda supeditada al resultado de la mencionada investigación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 160 de la Acordada N° 3354 de la Suprema Corte de Justicia;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones con relación al doctor BRUZONE en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 4 de agosto de 2022, la renuncia a los fines jubilatorios y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente presentada por el doctor Ricardo Marcelo BRUZONE (DNI N° 17.589.955 – Clase 1965) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

